ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS III

CONTIENE

EXPEDIENTE N.º 24.125

TEXTO ACTUALIZADO CON PRIMER INFORME DE MOCIONES VÍA ART. 137 (1 MOCIÓN PRESENTADA, 1 MOCIÓN APROBADA EL 28 DE ABRIL DE 2025)

Fecha de actualización: 29-02-2025

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA:

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE ALVARADO PARA LA CONDONACIÓN DE DEUDAS, PRINCIPAL, INTERÉS, MULTAS Y DEMÁS OBLIGACIONES SOBRE CUENTAS PENDIENTES DE COBRO DEL SERVICIO DE AGUA DEL ACUEDUCTO BAJO ADMINISTRACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

ARTÍCULO 1- Objetivo de esta ley

Esta ley busca ser una herramienta efectiva para garantizar el acceso equitativo al agua potable, aliviar la carga económica de los ciudadanos y contribuir a la estabilidad financiera de Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.

ARTÍCULO 2- Autorización para la condonación

Se autoriza a la Municipalidad de Alvarado para que condone la totalidad de las deudas, principal, intereses, multas y demás obligaciones sobre cuentas pendientes de cobro del servicio de agua del acueducto bajo administración del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.

ARTÍCULO 3- Condiciones para la condonación

La condonación será efectiva solo si los usuarios cumplen con requisitos específicos que serán establecidos por el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, asegurando la equidad y justicia en el proceso. Se podrá considerar situaciones de vulnerabilidad económica, emergencias médicas u otras circunstancias que justifiquen la condonación.

ARTÍCULO 4- Campaña de divulgación

El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes deberá realizar una adecuada campaña de divulgación para informar a los usuarios sobre la posibilidad de acogerse a la condonación, promoviendo la transparencia y participación ciudadana.

ARTÍCULO 5- Plazo de eficacia

El plazo de eficacia de la condonación será determinado por el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes considerando sus necesidades financieras y la realidad económica de la población local. Se establecerá un periodo suficiente para que los usuarios puedan beneficiarse de la medida.

ARTÍCULO 6- Beneficios adicionales

Se autoriza la Municipalidad de Alvarado para establecer beneficios adicionales, tales como programas de pago flexibles, ajustes en tarifas o exoneraciones, con el fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el uso del acueducto.

ARTÍCULO 7- Implementación

El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes implementará las medidas de condonación.

Rige a partir de su publicación.

/home/webmaster/mojo/converter/data/uploads/74hksr1p191ng314/file_qr01266fcn1e91map19n9991tl/tmp.docx Elabora: VRCJI

Fecha: 29-4-2025